



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : MARTHA CONSUELO REY ROLDÁN
DEMANDADO : JAIRO YESID BELTRÁN LINARES
RADICADO : 2016-00447

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días realice el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal tal como se ordenó en auto del 20 de marzo de 2018, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del _____</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
